

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

LOGROÑO.....	Un mes.....	2 pesetas.
	Tres meses.....	5'50 "
	Seis meses.....	10'50 "
FUERA DE LA CAPITAL.....	Un mes.....	2'50 pesetas.
	Tres meses.....	7 "
	Seis meses.....	12'50 "
	Un año.....	24 "

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, satisfarán 0'45 pesetas por línea, y los no judiciales 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

No se insertará ninguna clase de comunicaciones, ya sean oficiales ó particulares, que no vengán registradas por conducto de las Oficinas del Gobierno de provincia.

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código Civil.)

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación y en la Imprenta provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.

El pago de las suscripciones es adelantado, y los suscriptores de fuera de la Capital remitirán su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

FRANQUEO CONCERTADO

Parte Oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y D.ª Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 31 de Julio.)

Gobierno Civil

Sección de Obras públicas

EXPROPIACIONES

1654

En el expediente de expropiación de fincas, sitas en el término municipal de El Redal, á las que afectan las obras de construcción del trozo 2.º de la carretera de Alcanadre á la villa de Ocón, cuya relación de propietarios se publicó en el BOLETIN OFICIAL número 76, correspondiente al día 8 de Abril último, he resuelto declarar la necesidad de la ocupación de las fincas citadas y avisar por la presente á los interesados que figuran en la relación nominal expresada, para que en el término de ocho días comparezcan ante la Alcaldía de El Redal, por sí ó por medio de apoderado en forma que haya de representarles en la medición y tasación de sus fincas, debiendo advertir, que dicho funcionario habrá de reunir las condiciones exigidas en el artículo 21 de la vigente ley de Expropiación y en el 32 de su Reglamento, en la inteligencia de que,

no reuniendo esas condiciones ó no haciendo la designación dentro del plazo señalado, se entenderá que se conforman con el que ha de representar á la Administración.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para conocimiento de los interesados, en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 18 y 20 de la citada Ley.

Logroño 1.º de Agosto de 1910.

EL GOBERNADOR,
José de Echanove

1655

En el expediente de expropiación de fincas, sitas en el término municipal de Ausejo, á las que afectan las obras de construcción del trozo 2.º de la carretera de Alcanadre á la villa de Ocón, cuya relación de propietarios se publicó en el BOLETIN OFICIAL número 77, correspondiente al día 9 de Abril último, he resuelto declarar la necesidad de la ocupación de las citadas fincas y avisar por la presente á los interesados que figuran en la relación nominal expresada, para que en el término de ocho días comparezcan ante la Alcaldía de Ausejo, por sí ó por medio de apoderado en forma á hacer la designación de perito que haya de representarles en la medición y tasación de sus fincas, debiendo advertir, que dicho funcionario habrá de reunir las condiciones exigidas en el artículo 21 de la vigente ley de Expropiación y en el 32 de su Reglamento, en la inteligencia de que, no reuniendo esas condiciones ó no haciendo la designación dentro del plazo señalado, se entenderá que se conforman con el que ha de representar á la Administración.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los interesados

en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 18 y 20 de la citada Ley.

Logroño 1.º de Agosto de 1910.

EL GOBERNADOR,
José de Echanove

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE
ALFARO

1423

Extracto que forma el Secretario que suscribe, cumpliendo lo determinado en el artículo 109 de la ley Municipal, de los acuerdos adoptados por la Corporación en las sesiones celebradas durante los meses de Mayo y Junio últimos.

Sesión supletoria del día 3 de Mayo

Se aprobó el acta de la celebrada en 26 de Abril último.

Dada lectura de la circular del Sr. Gobernador civil sobre elecciones, inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en 26 de Abril próximo pasado, se acordó su exacto cumplimiento.

Se acuerda construir por administración un nuevo trozo de alcantarillado en una longitud cuyo coste no exceda de 500 pesetas.

Enterada la Corporación de una comunicación de la Administración de Hacienda, fecha 30 de Abril, transmitiendo lo acordado por la Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas en 26 del mismo mes, sobre la formación de expedientes parciales con que compensar la baja de riqueza producida por viñas filoxeradas, plazo para su confección é inclusión en apéndice, acuerda que se cumpla cuanto en ella se expresa.

Se da cuenta de la recaudación de consumos en el mes de Abril

último, que asciende, deducidos los gastos, á 2.334'62 pesetas.

Se acuerda aprobar el informe de la Comisión de Policía urbana, para autorizar al Sr. Alcalde, á fin de que resuelva todo lo referente á enchufes con la alcantarilla general, plazos en que se han de verificar y pago de los mismos.

Sesión supletoria del día 10

Leída el acta anterior, fué aprobada.

Se acuerda construir otro trozo de alcantarillado en una extensión cuyo coste máximo sea de 500 pesetas.

Dada lectura de la relación de gastos del Santo Hospital, durante el mes pasado de Abril, importante 714'87 pesetas es aprobada, acordándose su inmediato pago.

Sesión supletoria del día 17

Previa lectura de la anterior acta, fué aprobada.

Acuérdase la construcción de un trozo de alcantarilla, cuyo importe no exceda de 500 pesetas.

Los señores Latorre y Jiménez, exponen la conveniencia de practicar deslindes de los Sotos propios de este Municipio, contiguos al del Sr. Marqués de Alcañices y en el término de las Rozas, acordándose así, y que en este último se coloquen tres piedras de dos metros de altura y que se cite á los interesados cuando hayan de realizarse dichos deslindes.

Se acuerda el blanqueo á cal de la casa Cuartel de la Guardia civil de esta ciudad.

Igualmente se acuerda satisfacer al Sr. Alcalde los gastos hechos en su viaje de comisión á la capital de esta provincia.

Sesión supletoria del día 24

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Se acuerda construir un trozo de alcantarillado público, cuyo coste por administración no exceda de la cantidad de 500 pesetas.

Se señala para la celebración de las sesiones de este Ayuntamiento los sábados á las veintuna.

En vista de la instancia de don Gregorio Ochoa Remírez, y de conformidad con el artículo 16 de la ley Municipal, se concede á dicho señor la vecindad por él solicitada.

Hallándose en la Delegación de Hacienda pendientes de cobro por utilidades, correspondientes á este Municipio por cédulas personales algunas cantidades, se acuerda autorizar al apoderado en Logroño D. Marcelino Ortiz de Lanzagorta, para su percibo, facultando al Sr. Alcalde para que expida dicha autorización.

A propuesta del Sr. Rueda, se acuerda suprimir las dos plazas de Practicantes del Hospital que ejercían D. Vicente Jiménez Baigorri y D. Manuel Royo Vicente, nombrando á D. Julián Alvarez Rodrigo y D. Francisco Bustín León, para que en su calidad de Comadrones, asistan gratuitamente á los partos de las pobres con carácter de Practicantes auxiliares del Hospital y haber anual de 125 pesetas, en cuyos cargos cesarán aquellos y se posesionarán éstos en 1.º de Junio próximo.

Manifiesta la Presidencia que ha encargado las tres piedras para el deslinde de las Rozas, y se acuerda que dicho deslinde se practique el sábado 28, citando á los peritos y á D. Francisco Lestau y D. Pablo Lestau, éste como Administrador y apoderado de D.ª Concepción Jiménez, para que como propietarios de fincas colindantes con dicho Soto, concurren al indicado acto.

Se acuerda gratificar á los empleados de Secretaría con 200 pesetas por sus trabajos extraordinarios en el servicio de quintas.

Sesión supletoria del día 31

Fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se acuerda construir un trozo de alcantarillado que no exceda su coste de 500 pesetas.

Se da cuenta del deslinde practicado en el Soto de las Rozas, y se acuerda practicar otro nuevo.

Se concede á León Martínez el socorro de lactancia que solicita.

Pasa á informe de la Comisión de Policía rural, una instancia de Evaristo Rainz, que solicita alteración de linderos de una finca.

Para atender á las quejas del vecindario sobre el suministro de aguas potables, se acuerda nombrar una Comisión que presidida por el Sr. Alcalde se ponga de acuerdo con la Empresa.

Se acuerda que el Procurador en Madrid D. Luis García, se per-

sone en la testamentaría del señor Alonso, para que represente á este Municipio.

Queda enterada la Corporación del ingreso habido en los meses de Abril y Mayo por derechos de enterramiento, importando la suma de 46 pesetas.

El Sr. López no está conforme con la supresión de las dos plazas de Practicantes, y es contestado por la Presidencia defendiendo dicho acuerdo.

Alfaro 1.º de Junio de 1910.—El Secretario, Enrique Tosantos.

Dada cuenta del extracto precedente, se aprobó en sesión de ayer, disponiendo se remita al señor Gobernador civil para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL en cumplimiento del art. 109 de la ley Municipal vigente.

Alfaro 15 de Junio de 1910.—El Secretario, Enrique Tosantos.—V.º B.º: El Alcalde, Emilio Octavio de Toledo.



MES DE JUNIO

1551

Sesión ordinaria del día 4

Leída el acta de la sesión supletoria del 31 de Mayo próximo pasado, fué aprobada.

Se acuerda construir un trozo de alcantarillado cuyo coste no pase de 500 pesetas.

Pasa á informe de la Comisión de Policía urbana, una instancia de D.ª Josefa Lapuerta, solicitando señalamiento de terreno para edificar.

Con el voto en contra del señor López, se declara nula la concepción hecha de terreno comunal á favor de D. Alejandro Royo.

Se aprueban las cuentas presentadas por los señores D. Antonio Ruiz, D. Adrián Sáenz y D. Matías Ruiz.

Entérase la Corporación de la relación de las cantidades recaudadas por consumos durante el mes anterior, que asciende á 3.056 pesetas con 48 céntimos.

Sesión supletoria del día 14

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Se acuerda ampliar la construcción de alcantarillado en una longitud cuyo importe no pase de 500 pesetas, adquiriendo de los particulares medios ladrillos á razón de tres de éstos por uno entero y precio de 40 pesetas el millar, y limpiar las alcantarillas de la calle de Rodrigáñez y Plaza Chica, para lo cual se acepta la oferta hecha por los vecinos de dichas calles, de contribuir con cantidades proporcionales.

Es aprobada la relación de gastos habidos en el Hospital durante el mes último, importante 354 pesetas con 17 céntimos.

Se deniega la alteración de la parcela mil setecientos setenta y tres, dos quintos de Tambarría, de terreno comunal, pretendida por Santiago Martínez Pérez.

Pasa á informe de la Comisión de Policía rural, otra instancia sobre amillaramiento presentada por el vecino Pedro Pérez y Pérez.

Se aprueba el informe de la Comisión de Policía urbana, sobre señalamiento de terreno para edificar pretendido por D.ª Josefa Lapuerta.

Son aprobadas las cuentas presentadas por Simón Moreno, y pasa á informe de la Secretaría otra de D. Carlos Gil.

Es aprobado el extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Mayo, acordando su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Se encarga á la Comisión de Festejos, prepare el programa de los mismos y lo presente en su día al Ayuntamiento para su aprobación.

Acuérdase que la casa de la Señora Marquesa de la Lapilla, haga el enchufe, devengando los derechos señalados.

Se acuerda salga á subasta el junco y broza existente en el prado del Juncar.

El Sr. Rueda, propone se abra una información para juzgar al Inspector de Policía urbana, y el Sr. Martínez opina que sea el señor Alcalde quien juzgue lo sucedido, manifestando la Presidencia que ya ha reprendido á dicho funcionario.

Se da cuenta de las obras de defensa realizadas en el Estajado.

Y por último, se acuerda se realice el deslinde en el Soto de las Rozas, según se tiene acordado.

Sesión supletoria del día 21

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Se consignan 500 pesetas para construir un nuevo trozo de alcantarillado.

Apruébanse las cuentas presentadas por los Sres. D. Carlos Gil, Eusebio Zarantón y Felipe Usarralde.

Se acuerda la aprobación completa de las Ordenanzas Municipi-

pales, sacando dos copias para enviarlas al Sr. Gobernador civil y encargando este trabajo al joven Antonio de Blas, á quien se le gratificará.

Se acuerda sacar á subasta en 50 pesetas el junco y broza del prado del Juncar.

Se acuerda que D. Epifanio Lapeña, retire su antiguo depósito y lo constituya con arreglo á la cantidad en que le fué adjudicada la subasta de la Bodega Abacial.

Sesión supletoria del día 28

Leída el acta de la anterior, fué aprobada,

Se acuerda construir un trozo de alcantarillado, cuyo importe no exceda de 500 pesetas.

Apruébase una cuenta presentada por D. Mauricio Marín.

Da cuenta el Sr. Alcalde de haber quedado desiertas las dos subastas celebradas para la venta de la broza del prado llamado Juncar de Labradores.

Con el voto en contra de los señores Jiménez y Galdámez, y el favorable del Sr. Alcalde, señor de la Torre, Sr. Castillo, señor Rueda, Sr. Martínez y señor Malumbres, se aprueba una moción presentada para felicitar á S. M. el Rey y al Jefe del Gobierno por el acierto con que se viene desarrollando la política francamente liberal en el asunto religioso.

A pregunta del Sr. Castillo, contesta la Presidencia manifestando que cuando lo pida el vecindario se nombrará pastor para las cabras.

Se acuerda arreglar el puente que está debajo de la bodega de Zacarías Gil.

Alfaro 4 de Julio de 1910.—El Secretario, Enrique Tosantos.

Dada cuenta del extracto que antecede, en sesión de ayer, ha sido aprobado, disponiendo se remita al Sr. Gobernador civil para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—El Secretario, Enrique Tosantos.—Visto Bueno: El Alcalde, Emilio Octavio de Toledo.